



enero 2009  
[www.bibliopos.es](http://www.bibliopos.es)

## El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007

*Artículo 149.1.15ª de la Constitución Española.*

*Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.*

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2004-2007

#### 2.1. PRINCIPIOS GENERALES:

- Estar al servicio del ciudadano y de la mejora del bienestar social.
- Contribuir a la generación de conocimiento.
- Contribuir a la mejora de la competitividad empresarial.

#### 2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Relacionados con el Sistema español de CTE.
- Relacionados con la coordinación del SECTE.
- Relacionados con la competitividad empresarial.

### 3. ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL.

- Áreas prioritarias.
- Modalidades de participación.
- Instrumentos financieros.
- Procedimientos de seguimiento, evaluación y gestión.

### 4. AREAS PRIORITARIAS.

- Definición.
- Tipos de Áreas:
  - Áreas temáticas:
    - Programas Nacionales más orientado.
    - Programas Nacionales menos orientados.
  - Áreas horizontales.
  - Áreas estratégicas.

#### 4.1. ÁREAS TEMÁTICAS (9) + ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES (3)

- Áreas Temáticas:
  - Ciencias de la Vida.

- Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales.
- Ciencias del Espacio, Matemáticas y Física.
- Energía.
- Química, Materiales, y Diseño y Producción Industrial.
- Seguridad y Defensa.
- Tecnologías de la Sociedad de la Información.
- Transporte y Construcción.
- Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.
- Acciones Estratégicas Transversales:
  - Tecnologías turísticas.
  - Nanociencia y Nanotecnología.
  - E-ciencia.

#### 4.2. ÁREAS HORIZONTALES (5):

- Cooperación Internacional.
- Recursos Humanos.
- Competitividad Empresarial.
- Equipamiento e Infraestructura.
- Cultura Científica y Tecnológica.

**5. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PLAN NACIONAL.** Espacio Europeo de Investigación e Innovación (EEI-ERA).

**6. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CCAA.** Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.

#### **7. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

7.1. AGENTES EJECUTORES.

7.2. GARANTÍA Y DERECHOS DE LOS AGENTES EJECUTORES.

7.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

- Recursos Humanos.
- Proyectos de I+D+I
- Apoyo a la competitividad empresarial.
- Equipamiento e infraestructura científico-tecnológica.
- Acciones complementarias.

#### **8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INCENTIVOS FISCALES.**

- Subvención total o parcial.
- Subvención asociada a un crédito.
- Crédito reembolsable.
- Subsidiación de tipos de interés.
- Transferencias nominativas en los PGE.
- Transferencia nominativa regulada por convenio.
- Participación en capital o fondos de arranque.
- Concurso de provisión de servicios.
- Cuota de participación
- Cobertura de garantía.

#### **9. GESTIÓN: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN.**

- Órganos competentes.
- Evaluación ex\_ante: fase externa y fase interna.

#### **10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL (SISE).**

#### **11. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución española de 1978, en su artículo 149.1.15<sup>a</sup>, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Respondiendo a esta disposición constitucional se aprueba la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, conocida como Ley de la Ciencia, que establece el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (en adelante PN de I+D+I) como instrumento de planificación, coordinación y gestión de las actividades de investigación, y crea la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (en adelante CICYT) como el órgano de planificación, coordinación y seguimiento del mismo.

El Plan Nacional establece los grandes objetivos de la investigación científica y tecnológica, tanto en el sector público como en el privado, para periodos plurianuales. Es revisable anualmente e incluye las actividades a desarrollar por los organismos de investigación estatales y otros organismos y entidades, públicos y privados, que así se acuerden.

Su aprobación corresponde al Gobierno, su seguimiento y valoración al Parlamento, a partir de las comunicaciones periódicas remitidas por el Ejecutivo, y se financia con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de otras Administraciones Públicas, nacionales o supranacionales, así como con aportaciones de entidades públicas o privadas y con fondos procedentes de tarifas fijadas por el Gobierno.

La planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional corresponde a la CICYT, que es, además, la encargada de definir las relaciones internacionales exigidas por el Plan Nacional, de establecer previsiones para su ejecución, y de la coordinación y seguimiento de los programas internacionales de I+D con participación española.

En la elaboración y ejecución del Plan Nacional participan organismos públicos del Estado y de las Comunidades Autónomas, universidades y empresas e instituciones de carácter público o privado, que pueden contratar personal científico y técnico para la ejecución de las actividades correspondientes a cualquiera de los programas incluidos en el Plan. Dichos programas pueden ser ejecutados en colaboración con instituciones extranjeras o de carácter internacional.

### Anteriores Planes Nacionales:

- I Plan Nacional de I+D: 1988-1991.
- II Plan Nacional de I+D: 1992-1995.

- III Plan Nacional de I+D: 1996-1999.
- IV Plan Nacional de I+D+I: 2000-2003.

El quinto Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 7 de noviembre de 2003 y continúa con el cambio de nombre introducido en el del periodo 2000-2003, que respondió al objetivo de definir una estrategia que incluyera todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos ministeriales con competencia en I+D y financiados con cargo a los PGE o mediante otros recursos extrapresupuestarios (fondos estructurales de la UE, recuperación de los créditos a empresas, etc.), y comprendiera todas las actuaciones desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Su elaboración contó con la participación de todo el Sistema de CTE (más de 450 expertos de universidades, organismos públicos, centros tecnológicos y empresas), incluidas la CCAA, Departamentos ministeriales y otras instancias (Consejo Asesor, Consejo Económico y Social), es decir, todos los elementos que forman la sociedad en uno de los aspectos clave para el futuro desarrollo económico y social de España.

En resumen, el Plan constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación y con él se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

## **2. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2004-2007**

### **2.1. PRINCIPIOS GENERALES**

El PN de I+D+I mantiene como objetivos fundamentales, tres principios generales, que son las grandes directrices que deben orientar la política científica y tecnológica española:

- Estar al servicio del ciudadano y de la mejora del bienestar social.
- Contribuir a la generación de conocimiento.
- Contribuir a la mejora de la competitividad empresarial.

### **2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

#### **Relacionados con el Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa:**

- Incrementar el nivel de ciencia y tecnología en España, tanto en tamaño como en calidad: aumentando tanto el número de investigadores y tecnólogos como el de empresas innovadores y centros de I+D, de manera que se alcance un incremento sustancial del porcentaje del PIB destinado a gasto en I+D.
- Incrementar los recursos humanos cualificados, tanto en el sector público como en el privado.
- Fortalecer la dimensión internacional de la ciencia y la tecnología españolas, con especial referencia al Espacio Europeo de Investigación (EEI/ERA en inglés).
- Potenciar el papel del Sistema público en la generación de conocimiento de carácter fundamental.
- Divulgación y difusión cultural a la sociedad de los avances de la ciencia.

### **Relacionados con la coordinación del Sistema español de CTE:**

- Reforzar la cooperación entre la AGE y las CCAA y, en particular, entre sus respectivos Planes de I+D+I.
- Mejorar la coordinación entre los órganos de gestión del PN y perfeccionar los procedimientos de evaluación y gestión del mismo.
- Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D.

### **Relacionados con la competitividad empresarial:**

- Elevar la capacidad tecnológica e innovadora de las empresas.
- Promover la creación de tejido empresarial innovador.
- Contribuir a la creación de un entorno favorable a la inversión en I+D+I.
- Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

### **3. ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL.**

Para lograr los principios generales y objetivos estratégicos deseados por el PN se han establecido los siguientes elementos estructurales:

- Áreas prioritarias: incluyen los temas que se consideran prioritarios y estratégicos para el Sistema español de CTE. La puesta en marcha de las actuaciones en cada una de las áreas se realiza mediante programas nacionales que, en algunos casos, debido a su amplitud temática, hace necesario el establecimiento de subprogramas nacionales con estructuras de gestión específicas.
- Modalidades de participación de los distintos agentes ejecutores.
- Instrumentos de financiación, asociados a cada una de las modalidades de participación.
- Procedimientos de seguimiento, evaluación y gestión.

El PN abarca desde la investigación básica (orientada y no orientada a prioridades específicas) hasta la innovación tecnológica, con el fin de contribuir tanto a la generación de conocimiento como a la solución de problemas concretos.

### **4. ÁREAS PRIORITARIAS.**

Un área prioritaria del PN se define como un conjunto de temas, interrelacionados y agrupados en torno a programas nacionales, en los que se plantean determinados objetivos estratégicos. Algunos de estos temas se agrupan en subprogramas.

Además, cada uno de los programas nacionales comprende una serie de temas no considerados prioritarios y ligados, fundamentalmente, a la investigación básica no orientada.

Para la identificación de estas áreas prioritarias se ha tenido en cuenta tanto un enfoque sectorial (intereses tecnológicos y necesidades de sectores empresariales estratégicos o intereses de las políticas públicas) como un enfoque temático (impulso a determinadas áreas

o disciplinas científicas y técnicas con aplicación a corto, medio o largo plazo). Es decir, para la identificación de las áreas y programas se han tenido en cuenta diferentes criterios: científicos, tecnológicos, sectoriales y de interés público.

El esquema de las áreas prioritarias podría resumirse así:

### ÁREAS PRIORITARIAS

1. **ÁREAS TEMÁTICAS** (científico-tecnológicas): 9
2. **ÁREAS HORIZONTALES**: 5
  - **PROGRAMAS NACIONALES**: 25 **ÁREAS TEMÁTICAS** + 5 **ÁREAS HORIZONTALES**.
    - **SUBPROGRAMAS NACIONALES**: con estructuras de gestión específicas.
    - **ACCIONES ESTRATÉGICAS**: objetivos específicos a corto o medio plazo.
  - **ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES**: tecnologías turísticas, nanociencia y nanotecnología, e-ciencia.

#### **TIPOS DE ÁREAS:**

Áreas temáticas: en las que el marco científico-tecnológico de actuación está perfectamente definido. Cada una de ellas engloba un número determinado de programas nacionales:

- **Programas nacionales más orientados**, en los que priman las acciones encaminadas al desarrollo tecnológico y a la innovación de carácter industrial o público, y a promover un entorno favorable para la I+D+I, con el fin de implicar a los sectores empresariales.
- **Programas nacionales menos orientados** basados, fundamentalmente, en actuaciones de I+D con alto riesgo o a largo plazo. En su desarrollo se requiere una fuerte implicación del sistema público de I+D.

Áreas horizontales: abiertas a todos los dominios científico-tecnológicos, es decir, incluyen actuaciones del PN que son genéricas para todas las restantes áreas y programas, adecuándose su aplicación a las particularidades de cada una/o de ellos.

Por otra parte, el PN contempla una serie de acciones estratégicas, que son un conjunto de actividades de I+D+I, interrelacionadas entre si, que pretenden alcanzar objetivos comunes a medio plazo.

#### 4.1. ÁREAS TEMÁTICAS

- **Área de Ciencias de la Vida.**
- **Área de Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y medioambientales.**
- **Área de Ciencias del Espacio, Matemáticas y Física.**
- **Área de Energía.**
- **Área de Química, Materiales, y Diseño y Producción Industrial.**
- **Área de Seguridad y Defensa.**
- **Área de Tecnologías de la Sociedad de la Información.**
- **Área de Transporte y Construcción.**

- **Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.**

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES:

- Acción estratégica de Tecnologías turísticas.
- Acción estratégica de Nanociencia y Nanotecnología.
- Acción estratégica de e-ciencia.

#### 4.2. ÁREAS HORIZONTALES

##### **Área de Cooperación Internacional**

Esta área se articula a través del Programa Nacional de Cooperación Internacional en ciencia y tecnología, como complemento a la dimensión internacional de las áreas temáticas.

##### **Área de Recursos Humanos**

Las acciones previstas en esta área se desarrollarán a través del Programa Nacional de Potenciación de los recursos humanos, que son la piedra angular del Sistema de CTE de cualquier país. Para lograr dicho objetivo se dedicará especial atención a:

- Formación de personal científico-técnico en las áreas prioritarias del PN, a través de becas.
- Contratación e incorporación de personal altamente cualificado a los centros públicos y privados de I+D+I.
- Movilidad de personal ya formado entre entidades españolas, y entre estas y entidades de otros países.

##### **Área de Competitividad Empresarial**

En esta área se incluyen una serie de actuaciones englobadas en el Programa Nacional de Apoyo a la competitividad empresarial:

- Creación y fomento de nuevas empresas de base tecnológica, que incluirán acciones de capital riesgo.
- Apoyo a la creación y funcionamiento de unidades de interfaz.
- Apoyo a la homologación y certificación de las actividades de I+D+I de las empresas.
- Apoyo a la gestión y realización de patentes.
- Apoyo a la creación de unidades de I+D+I en el sistema privado.
- Apoyo a la creación de la cultura de la innovación.

##### **Área de Equipamiento e Infraestructura**

El PN pretende fomentar la creación de nuevos centros e instalaciones y ayudar al mantenimiento de las ya existentes, prestando especial atención a las grandes instalaciones científicas (GIC), que son únicas o excepcionales en España y cuyo coste de inversión y/o

mantenimiento es relativamente grande en relación a los presupuestos de inversiones de I+D de su área de actividad.

Las prioridades y actuaciones en este marco de actividad se fijan en el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructuras de investigación científica y tecnológica.

### **Área de Cultura Científica y Tecnológica**

Los objetivos del Programa Nacional de Fomento de la cultura científica y tecnológica son mejorar el conocimiento social de la ciencia y la tecnología e incrementar la valoración que las actividades científico-tecnológicas deben tener como instrumento de avance de una sociedad moderna.

## **5. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL PLAN NACIONAL**

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 se ha constituido en un importante instrumento para contribuir, junto con los demás países de la UE, a la realización del Espacio Europeo de Investigación e Innovación (EEI) como medio para combatir la fragmentación del sistema europeo de I+D+I, intensificar el impacto de la investigación europea y reforzar nuestro Sistema de CTE.

Los Programas Marco de I+D de la UE, concebidos, sobre todo a partir del VI, para contribuir a la creación del EEI, incluyen una serie de medidas específicas para apoyar la coordinación de programas y actividades de I+D+I nacionales y regionales, especialmente la conexión en red de los mismos, la apertura mutua y la preparación y gestión de actividades conjuntas.

La apertura de los programas del PN a grupos de trabajo de I+D de otros países puede contribuir a fortalecer nuestras relaciones exteriores y nuestra política de cooperación al desarrollo.

## **6. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CCAA**

Aunque la competencia de la coordinación general de la investigación y el desarrollo tecnológico corresponde a la AGE, las CCAA han desarrollado sus propios Sistemas regionales de CTE como base a sus respectivos desarrollos socioeconómicos, a través de la promulgación de leyes de ciencia y tecnología, la creación de órganos regionales de planificación y decisión, y la aprobación de planes regionales de I+D+I.

Esta situación hace necesaria una regulación de las relaciones de cooperación y coordinación entre la AGE y las Administraciones respectivas de las CCAA, que se lleva a cabo a través del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. Por cooperación se entiende la puesta en marcha de actuaciones conjuntas con corresponsabilidad financiera y de decisión en aspectos concretos. Y por coordinación, que se asume una influencia mutua en la toma de decisiones de cada una de las partes.

## **7. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

El PN de I+D+I 2004-2007, además de identificar sus prioridades y áreas de actuación, ha establecido unas modalidades de participación y una serie de instrumentos financieros que son los que permiten a los agentes ejecutores del Sistema español de CTE acceder a los recursos financieros existentes.

### 7.1. AGENTES EJECUTORES

- Centros públicos de I+D de la AGE y de las CCAA: universidades públicas, organismos públicos, consorcios, fundaciones.
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro: universidades, entidades privadas y centros tecnológicos pertenecientes mayoritariamente a las AAPP.
- Centros tecnológicos privados.
- Parques Científicos y Tecnológicos.
- Unidades de interfaz: entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que realizan tareas de mediación entre los agentes del Sistema de CTE.
- Empresas públicas y privadas.

### 7.2. GARANTÍAS Y DERECHOS DE LOS AGENTES EJECUTORES

Para permitir una auténtica implicación de los agentes ejecutores en la mejora del Sistema español de CTE, la AGE ha adquirido una serie de compromisos frente a ellos:

- Garantía de publicidad de las actuaciones, de cumplimiento de fechas de las convocatorias y de cumplimiento de plazos.
- Derecho de reclamación, de subsanación o modificación, de control en la difusión de los resultados y a la exposición y discusión de los mismos.

### 7.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Por modalidad de participación se entiende cualquiera de los mecanismos que prevé la legislación española para que los agente ejecutores puedan participar en las actividades del PN y acceder a los recursos que este pone en juego para la financiación de los mismos.

Las modalidades de participación del PN de I+D+I se clasifican en cinco categorías:

#### **Recursos Humanos:**

- Becas pre- y posdoctorales tanto en España como en el extranjero.
- Ayudas para la contratación de personal investigador y técnico: doctores y personal técnico en centros de I+d+I públicos y privados sin ánimo de lucro; y doctores y tecnólogos en empresas y centros tecnológicos.
- Ayudas para la movilidad de investigadores entre entidades del Sistema español de CTE y entre entidades nacionales y extranjeras.

#### **Proyectos de I+D+I**

La realización de proyectos de I+D+I es el mecanismo fundamental mediante el que se articula y estructura la actividad de los grupos o equipos de investigación, tanto en sector público como en el privado.

Según su marco de actuación se han clasificado en:

- Proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, para la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos, que supongan un avance en el ámbito en el que se encuadren o que resulten de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios.
- Proyectos de desarrollo tecnológico que materialicen los resultados de las investigaciones para la creación o mejora de productos, procesos o servicios.
- Proyectos de innovación tecnológica que mejoren la capacidad de las empresas para incorporar y modernizar la tecnología en productos, procesos o servicios.

Por otra parte, según el número de agentes que participen en estos proyectos, y según su diversidad, se han clasificado en:

- Proyectos individuales: un equipo de investigación perteneciente a un único agente ejecutor público o privado.
- Proyectos en cooperación: varios equipos de investigadores pertenecientes a distintos agentes ejecutores o entre equipos españoles y de otros países.
- Proyectos coordinados: equipos de distintas entidades, pero mismo tipo de agentes.
- Redes: actividades de coordinación de equipos de distintas entidades.

### **Apoyo de la competitividad empresarial**

- Creación de nuevas empresas de base tecnológica (“spin-off”) que pueden surgir tanto de la iniciativa de emprendedores como de cualquiera de los agentes ejecutores del PN.
- Apoyo a la creación de unidades de I+D+I en las empresas.
- Apoyo a la homologación y certificación de las actividades de I+D+I de las empresas.
- Apoyo a la gestión y realización de patentes.
- Apoyo a la creación y funcionamiento de unidades de interfaz que fomente la relación y transferencia de conocimientos entre los distintos agentes del Sistema de CTE

### **Equipamiento e infraestructura científico-tecnológica**

El objetivo de incrementar el personal de I+D+I en el Sistema español de CTE implica necesariamente el incremento y la mejora de las infraestructuras tecnológicas: pequeños equipamientos científico-técnicos ligados a la actividad de grupos concretos; equipamientos de tamaño mediano de uso común en centros públicos de I+D y centros tecnológicos; y grandes instalaciones. Todo ello en coordinación con las CCAA, a fin de racionalizar las actuaciones.

### **Acciones complementarias**

Incluyen modalidades de participación y ayudas destinadas a cubrir necesidades complementarias para el desarrollo de actividades no recogidas en las modalidades de participación descritas anteriormente:

- Ayudas para fomentar la participación española en programas internacionales.
- Apoyo a la creación de redes temáticas.
- Apoyo a la creación o mejora de bancos de tejidos y materiales biológicos.
- Ayuda para la organización de congresos, seminarios o jornadas.
- Realización de actividades a bordo de buques oceanográficos o en bases antárticas.
- Desarrollo de estudios relativos al Sistema de CTE.
- Realización de acciones de política científico-tecnológica de especial urgencia o interés.
- Realización de acciones de cooperación internacional, bilateral o multilateral, tanto para I+D+I como para cooperación al desarrollo.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INCENTIVOS FISCALES

Cada modalidad de participación tiene unos determinados instrumentos financieros que pretenden cubrir los costes derivados de la participación en las actividades del PN, teniendo en cuenta el tipo de agente implicado y el riesgo técnico derivado de la actividad correspondiente. Todos son compatibles entre si y pueden ser aplicados conjuntamente a diversas actividades del PN.

Los instrumentos de financiación que la AGE pone a disposición de los diferentes agentes ejecutores son:

- **Subvención** total o parcial.
- **Subvención asociada a un crédito.**
- **Crédito reembolsable**, a bajo o nulo interés y con compromiso de devolución variable en función del éxito técnico.
- **Subsidiación de tipos de interés** de créditos concedidos por entidades financieras privadas para actividades de modernización tecnológica empresarial.
- **Transferencias nominativas en los PGE**, por las que una entidad pública recibe una subvención.
- **Transferencia nominativa regulada por convenio**, por la que la AGE asigna una subvención o ayuda reembolsable a otra entidad.
- **Participación en capital o fondos de arranque** para fomentar la creación de empresas de base tecnológica mediante la cobertura del riesgo de la participación de entidades financieras interesadas en ello.
- **Concurso de provisión de servicios** de I+D+I de interés general, en el que se financia la ejecución del contrato de los mismos por parte de una entidad.
- **Cuota de participación** o compromiso contraído por la AGE por su pertenencia a una organización internacional.
- **Cobertura de garantía** de la financiación de proyectos de innovación tecnológica.

Adicionalmente, para estimular las actividades de I+D+I en los sectores productivos, se han establecido una serie de incentivos fiscales consistentes, fundamentalmente, en deducciones por:

- Gastos en personal investigador.
- Proyectos de I+D+I en colaboración con universidades, OPIs y centros tecnológicos.
- Adquisición de licencias, patentes, diseño industrial e ingeniería de procesos.
- Adquisición de tecnología avanzada.
- Apoyo financiero a la creación de unidades de I+D.

## **9. GESTIÓN: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN**

La gestión del PN de I+d+I corresponde a las unidades competentes de la AGE (CICYT, MEC, CDTI, otros Ministerios con competencia en I+D, FECYT, CCAA, ANEP, etc.). La asignación de la gestión a los diferentes programas, subprogramas y acciones estratégicas se realiza, fundamentalmente, atendiendo a la disponibilidad de fondos presupuestarios para el correcto desarrollo de las actuaciones a convocar, y a la existencia de recursos administrativos que puedan asumir las tareas derivadas de dichas convocatorias públicas o de la puesta en marcha de convenios o concursos.

Para la selección de las propuestas o proyectos se exige, en las correspondientes convocatorias públicas, la determinación de los criterios de evaluación para el otorgamiento de ayudas, el establecimiento de un proceso de evaluación *ex\_ante* reglado y la identificación de las entidades colaboradoras en el mismo, para su posterior financiación.

Dicha evaluación *ex-ante* de las propuestas presentadas se realiza en dos fases:

- Una fase externa, realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), para los proyectos de carácter básico o aplicado; o por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), para los proyectos de innovación tecnológica.
- Una fase interna, de la que es responsable cada organismo gestor, mediante Comisiones de Selección.

Como entidades evaluadoras, la ANEP y el CDTI elaboran un informe anual sobre la calidad científica y tecnológica de las diferentes acciones evaluadas y sobre los procedimientos seguidos, y elevan propuestas de mejora del sistema de evaluación y seguimiento.

Además, existe una Comisión de Seguimiento para cada Programa Nacional compuesta por integrantes de las unidades gestoras de los distintos Ministerios competentes en la gestión.

## **10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PN DE I+D+I**

Para controlar el diseño de los programas, el cumplimiento de los objetivos y prioridades, y la eficacia y eficiencia de las actuaciones del Plan Nacional, que es revisable anualmente, se ha definido un *Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación* (SISE) del PN.

Los órganos que integran el SISE son:

- Las unidades gestoras de programas o actuaciones del PN.

- Las Comisiones de seguimiento del mismo.
- Los paneles de evaluación de programas y actuaciones.
- Las entidades colaboradoras en el desarrollo del SISE.

La coordinación de las actividades de seguimiento de los programas y actuaciones del PN es responsabilidad de la Secretaría General de Política Científica del MEC.

Los instrumentos del SISE par el seguimiento y evaluación del PN son, básicamente, un conjunto de documentos e informaciones que las unidades responsables o los órganos gestores elaboran regularmente sobre la marcha de los programas y actuaciones, sobre el sistema de I+D+I o los diversos campos de la ciencia y la tecnología, estudios de prospectiva, actividades de vigilancia, etc.

## 11. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DEL PN

El escenario presupuestario del PN se ha elaborado a partir de las siguientes hipótesis:

- El gasto público en I+d+I mantendrá hasta el final del periodo de vigencia del Plan su carácter prioritario en los PGE.
- El sector privado incrementará su participación en las actividades de I+D+I.
- La Administraciones autonómicas mantendrán el nivel presupuestario medio de los últimos años.
- Se mantendrá, durante todo el periodo de vigencia, el mismo ritmo de utilización de Fondos Estructurales.
- La evolución del PIB nominal será estable hasta 2007.

[www.bibliopos.es](http://www.bibliopos.es)



Licencia [Creative Commons Reconocimiento-No comercial 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/)